



Seize maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Yo yo exercicio de dho ofizio y hauciendo hallado hauid  
y suficiente, ordio la aprouacion necesaria para ello lo he  
tenido por bien, y por la ptes. de mi voluntad es q' agora  
y de aqui adelante, Vos el dho Pasqual Lopez Tesado Se  
as mis. del numero de la referida Ciudad de Cartagena en  
lugar del Expresado Suag. Garzia de Leon; y mando abien  
se, Justicia, Regidor, Caballero, Escudero, oficiales y  
hombres buenos de la dha Ciudad que con esta mi  
Carta fueren requeridos, fuyan en su Ayuntamiento. Y para  
de Dios en persona e de su am. y solemnidad a Constitum. bra  
do el qual asi hecho, y no de otra manera. ordena q' se  
leson del Expresado ofizio, y os recivan, fayan y den  
gan p. mis. del numero de la Ciudad, y se en y sea  
zan. Conco, entodo lo ael concerniente y os guarden y ha  
gan guardar, todas las honrras, y otras Merced, fran  
quias, Libertades Exempciones, preminenzias, prerrogati  
uas, exmuniidades, y todas las otras cosas que p' rason  
del dho ofizio deuen, hauer, y gozar, y os deuan ser guarda  
das, y os recudan y hagan recudir con todos los dros. y sala  
dos, ael anexo y pertenecientes, todo bien, y cumplida  
mente sin falta. Cosa alguna, y que en ello, ni en parte  
Impedim. alguno no os pongan ni consientan poner, que  
to. desde agora os he por recuido a dho. ofizio y os doy facult  
dad para usar, y exercerle, caso que por los referidos  
o alguno de ellos ael no sea admitido, y orando que  
todas las Exempciones, Contratos, Poderes, Ventas, dho

